

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.366

(Diciembre 14 de 2011)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por los Artículos 8, 9, 12 y 17 del D.L. 1045/78 y;

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. NELCY DELGADO MOTTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,055,931, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 963,029,00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 24 de julio de 2010 y el 23 de julio de 2011.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. NELCY DELGADO MOTTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,055,931, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 02 al 23 de enero de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010112, 1010108 y 1010110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010101	VACACIONES	\$ 706,221,00 ✓
1010112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 175,043,00 ✓
1010108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 600,862,00 ✓
1010110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 64,202,00 ✓

Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$ 1,546,328,00)**.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) día del mes de diciembre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

101